

DECRETO 193 DE 2021

(febrero 24)

D.O. 51.598, febrero 24 de 2021

por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la [Constitución Política](#); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 238 del 19 de febrero de 2019, fue comisionado a la planta interna el señor Álvaro Enrique Ayala Meléndez, identificado con cédula de ciudadanía número 79.450.321 en el cargo de Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, del cual tomó posesión el 26 de marzo de 2019.

Que el literal c) del artículo 37 del Decreto Ley número 274 de 2000 señala que, la frecuencia de los lapsos de alternación se contabilizará desde la fecha en que el funcionario se posesione o asuma funciones en el exterior, o se posesione del cargo en planta interna, según el caso. Igualmente, en el caso del lapso de alternación previsto en el literal b) ibídem, también constituirán excepciones aquellas circunstancias de especial naturaleza calificadas como tales por la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el literal b) del artículo 53 del Decreto Ley número 274 de 2000 indica que, para desempeñar en el exterior el cargo dentro de la categoría del escalafón de la Carrera

Diplomática y Consular a la cual pertenezca, sin cumplir la frecuencia del lapso de alternación dentro del Territorio de la República de Colombia a la que se refiere el artículo 37, literal b), de este Estatuto, previo concepto favorable de la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que en Acta número 856 del 3 de febrero de 2021, la Comisión de Personal de Carrera Diplomática y Consular, en atención a la propuesta presentada por la Secretaría General y la Dirección de Talento Humano respecto a la designación del Embajador Álvaro Enrique Ayala Meléndez en la Misión de Colombia ante las Naciones Unidas con sede en Ginebra, solicitado por la señora Embajadora Alicia Arango; y en virtud de la facultad que le atribuye el literal i) del artículo 73, relativa a “i. Contribuir, con sus sugerencias y recomendaciones, al desarrollo del fin social que legitima la misión y las atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, para una prestación cada vez más eficiente del Servicio Exterior de la República”, recomendó el traslado a planta externa del Embajador Ayala Meléndez.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Comisión. Comisionase a la planta externa al señor Álvaro Enrique Ayala Meléndez, identificado con cédula de ciudadanía número 79.450.321, al cargo de Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, con sede en Ginebra, Confederación Suiza.

Parágrafo 1º.- El señor Álvaro Enrique Ayala Meléndez es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Embajador.

Parágrafo 2º. El término para el desplazamiento previsto en el parágrafo 1º del artículo 39 del Decreto Ley número 274 de 2000, una vez comunicado el presente decreto, podrá ser

prorrogado en los casos en que el país de destino no otorgue las condiciones necesarias para que pueda darse el desplazamiento con ocasión de la pandemia del nuevo Coronavirus Covid-19.

Artículo 2º. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de febrero de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.